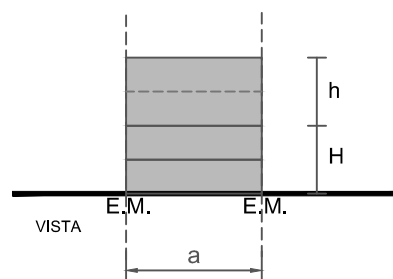
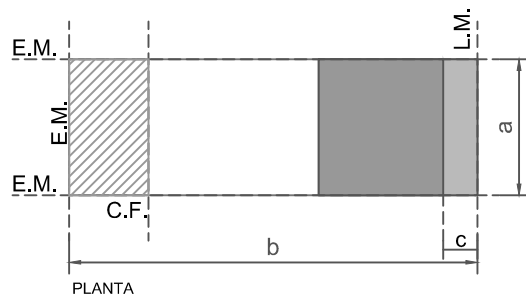
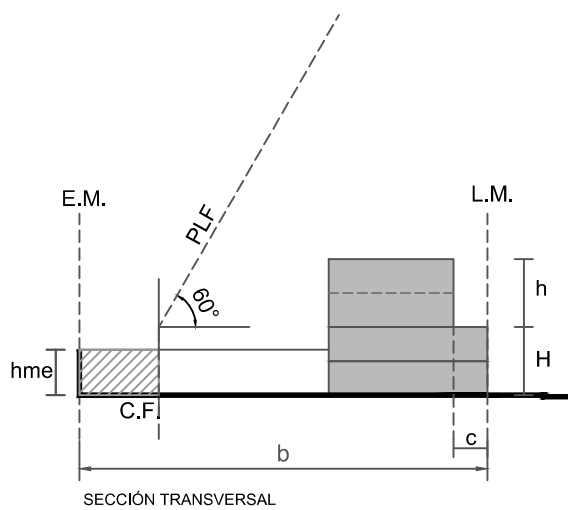


## Distrito RM1 y RM2.

Lote: 10m de Frente y 250m<sup>2</sup> de Superficie.



- a : 10 o + m
- b : 25 o + m
- c : Retiro de Línea Municipal de 3 m
- hm : Altura de Medianera de 4 m
- h : Cuerpo sobre basamento hasta 2 niveles
- H : Basamento obligatorio hasta 2 niveles
- C.F. : Retiro mínimo  $\frac{1}{5}$  de la profundidad del lote = > 5 m
- P.L.F. : Plano Límite Fondo. Recta a 60° sobre el 1er nivel respecto de la horizontal.
- NOTA: Los balcones debe estar dentro del limite PLF.

Esquemas en corte, planta y vista del manejo posible de los volúmenes edificados para los distritos RM1 y RM2 para un lote de 10m de frente y 250m<sup>2</sup> de superficie.

El esquema es a título indicativo pudiendo darse muchas más variantes de ocupación, pero siempre se verán afectadas por los mismos indicadores y limitantes.